



Regidores

Zapotlán el Grande

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO-MORITA.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal; así como la Comisión de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 64, 67, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO-LA MORITA, que se fundamenta en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso g) establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicio público de Parques, Jardines y su equipamiento, así como las que señalen las legislaturas locales según las condiciones territoriales socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y sus Municipios, en su artículo 94 fracción X considera como servicio público municipal los centros deportivos municipales.
- III. Que además de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 8 Constitucional la petición es un derecho relacionado con la obligación que tiene el Estado de permitir al ciudadano elevar ante los diversos órganos de gobierno una solicitud. Al mismo tiempo el derecho de respuesta opera como una garantía al peticionario de que el órgano o servidor público ha conocido de la petición, y debe dar respuesta al mismo debidamente fundado y motivado.





Regidores

Zapotlán el Grande

- IV. Como ha sido de su conocimiento de este pleno, se recibieron atentas solicitudes del ciudadano Luis Javier Velasco y Mauricio Navarro Gómez, en sus calidades de presidentes de la Asociación Vecinal de la colonia el Triángulo y la Morita, respectivamente, elevando solicitaron a este Ayuntamiento, se considere la posibilidad de construir un parque recreativo en el área de donación de la colonia El Triángulo para el año 2017. Dichas solicitudes fueron turnadas a estas comisiones para su análisis y dictaminación mediante punto 13 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 13 de fecha 26 de enero del año en curso.
- V. Para el efecto se convocó a sesión de comisiones el pasado 27 de febrero del año en curso, por lo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se convocó al Director de Obras Públicas Manuel Michel Chávez, a efecto de solicitar su opinión técnica respecto a la viabilidad de que la petición, mismo determinó precedente acordándose instruir a la Dirección de Obras Públicas para que elaborara y presentara un proyecto de obra pública para crear un centro deportivo en el área de cesión del Fraccionamiento El Triángulo.
- VI. Con relación a la propiedad municipal, se procedió a la revisión del inmueble proyectado, mismo que se encuentra ubicado entre las calles Manuel M. Diéguez esq. Con calle Bravo, con superficie de 2,220.03 m², para lo cual se adjunta plano de identificación. Así mismo se hace un análisis de la situación legal que guarda dicho predio, encontrándose que el mismo se tiene su uso de suelo para equipamiento institucional, así mismo en la autorización del fraccionamiento, éste fué considerado como área de cesión de la colonia el Triángulo mismo se encuentra en proceso de regularización, por lo que resulta de vital importancia instruir la implementación del equipamiento para acreditar su destino a servicio público, pues es un elemento que enriquecería la justificación jurídica para la procedencia de la regularización de la tenencia de la tierra a favor del Municipio.
- VII. Por otro lado, en cumplimiento de dicha instrucción el Director de Obras públicas Ing. Manuel Michel Chávez, rindió atenta información a la Presidencia de Participación Ciudadana remitiendo el proyecto técnico de la obra "Centro Deportivo El Triángulo-La Morita", advirtiendo que dentro de las obras proyectadas para el ejercicio 2017, no es posible ejecutarla, sin embargo resulta oportuno que en este momento se genere la instrucción para que dicha obra sea programada para el ejercicio 2018 dentro del rubro del Programa de Egresos de la Federación, en el sistema de evaluación de fondos de inversión del ramo 23, por sus siglas SEFIR 23, mediante el cual se reciben los recursos de la Federación para ser destinados a obras de beneficio social.





Regidores

Zapotlán el Grande

- VIII. Que en virtud de lo anterior, se convocó a las Comisiones que suscriben a sesión el pasado 11 de mayo del año en curso, en la que, analizados que fueron los informes que se refieren los puntos anteriores por los integrantes de ambas comisiones, resulta evidente la procedencia de la solicitud realizada por los representantes de las Asociaciones Vecinales descritas, para la construcción de centro deportivo Triángulo-La Morita de esta ciudad con la indicación por parte de estas Comisiones, que sea respetado la Cruz que se encuentra instalada en dicho inmueble ya que ésta ha dado una identidad a los habitantes de dicha colonia, así mismo y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye que en la ejecución de ésta obra se instalen el mayor número de árboles que sea posible de conformidad con las características y dimensiones del inmueble y de la obra a construir.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la Comisión de Tránsito y Protección Civil, con las facultades que nos confieren los artículos 64 67, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se declara procedente la solicitud suscrita por los ciudadanos Luis Javier Velasco y Mauricio Navarro Gómez, en sus calidades de presidentes de la Asociación Vecinal de la colonia el Triángulo y la Morita, respectivamente, relativa a la construcción de un centro deportivo en el área de donación ubicado en la colonia El Triángulo, entre las calles Manuel M. Diéguez y Bravo con superficie de 2,220.031 m².

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y COPLADEMUN, para que consideren el proyecto de obra pública denominado "Construcción de Centro Deportivo Municipal", para el ejercicio 2018, bajo el diseño que considere pertinente la dirección correspondiente, dentro del rubro del Programa de Egresos de la Federación, en el sistema de evaluación de fondos de inversión del ramo 23, por sus siglas SEFIR 23, con la precisión que el proyecto de obra deberá incluirse el mayor número de arbolado que las condiciones del terreno y obra a ejecutar lo permitan, así mismo, en virtud de la identidad que ha generado a los habitantes de las colonias la instalación de la cruz en el inmueble de referencia, en el proyecto a ejecutarse deberá respetarse la misma.

TERCERO: Se instruye al Secretario General para que en vía de respuesta, notifique a los solicitantes Luis Javier Velasco y Mauricio Navarro Gómez, en sus





Regidores

Zapotlán el Grande

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
Regidor presidente

VOCALES


LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES


C. EDUARDO GONZÁLEZ

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS


PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

La presente hoja de firmas, forma parte del Dictamen Conjunto de las Comisiones de Participación Ciudadana y Vecinal, en conjunto con la de Obras Públicas que autoriza el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO-MORITA.** -----





Regidores

Zapotlán el Grande

calidades de presidentes de la Asociación Vecinal de la colonia el Triángulo y la Morita, respectivamente la resolución que se emite en el presente dictamen.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917
DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 de mayo
2017.
LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y VECINAL

VOCALES

LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

